

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, el presente despacho comisorio No. 065, informando que la Alcaldía de Santiago de Cali, a través de la Secretaría de Seguridad y Justicia del Municipio de Santiago de Cali procedió a devolver el mismo, toda vez que esta Autoridad Judicial el día 14 de noviembre de 2019 decretó la terminación por pago de cuotas en mora. Sírvasse Proveer.

Santiago de Cali, 04 de octubre de 2022.

La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO

REFERENCIA:	DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE:	DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-7
DEMANDADO:	MARIA CRISTINA SALAS MONTOYA C.C. 25.379.501
RADICACIÓN:	760014003007-2019-00520-00

Santiago de Cali, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención al Oficio No. 416105090-045 con fecha del 17 de enero de 2022, emitido por la Alcaldía de Santiago de Cali sobre el proceso con radicado 760014003007-2019-00520-00, por medio del cual nos notifican sobre la decisión de proceder a devolver el presente despacho comisorio, toda vez que este Juzgado el día 14 de noviembre de 2019 decretó la terminación por pago de cuotas en mora y además la parte interesada no se presentó a solicitar fecha para la práctica de la diligencia. Ahora teniendo en cuenta que se encuentra agotado el trámite el despacho procederá a su archivo. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ARCHIVAR el despacho comisorio No. 065 del 07 de octubre de 2019 emitido por este Juzgado por medio del cual se comisiona a la **ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI**, a través de **LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**.

SEGUNDO: HECHO lo anterior, archívese el mismo.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 5 DE OCTUBRE DEL 2022

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65bb37b3b10019655b3203d5f4ef9d1e4fb22ae5940ec788345e32da1744aa01**

Documento generado en 03/10/2022 05:51:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>